



APLICA AMONESTACIÓN A PERSONA QUE
INDICA

TOTALMENTE TRAMITADO 30 JUN 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 73421

SANTIAGO, 27 de Mayo de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes, y

Que la extranjera, Grace Carolina GONZALEZ DEAN de nacionalidad VENEZOLANA, ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería por Desarrollar actividades remuneradas. Residir ilegalmente. No registrarse ni obtener cédula de identidad

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos dl_70,dl_71,dl_72, 72 bis y 79 del D.L. N° 1 094 de 1975, en los artículos ,ds_147,ds_148,ds_149 y 149 inciso 2º del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, en la Resolución Exenta N°159.796 del 11-12-2014 del Departamento Extranjería

y Migración y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

AMONÉSTASE por escrito a la extranjera Grace Carolina GONZALEZ DEAN de nacionalidad VENEZOLANA, por Desarrollar actividades remuneradas, Residir ilegalmente. No registrarse ni obtener cédula de identidad

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la afectada, personalmente o por carta certificada, informándole que deberá en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1 094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecunarias y/o administrativas que estime más conveniente

REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Viviana Del Carmen González López
Jefa de Sección Visas

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.intenor.gob.cl/>
Código Verificación: vK38hBKPqNbeD9sdFGFXIA==

apm

ID DOC . 18996051

N° Int 13633997
[8] 27/05/2021

Distribución

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes